



PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, doce de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que el Director de Informática, en Requisición POE DI-010-2019, de fecha 21 de enero de 2019, solicita la **IMPRESIÓN DE 574,760 HOJAS DE FORMATOS DE ACTAS DE ESCRUTINIOS, DOCUMENTOS 1, 4, 6, 7 y 8 (ORIGINALES Y COPIAS SEGÚN SEA EL CASO), EN PAPEL REFILADO.**

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución número 80-2019, de fecha 25 de marzo del año en curso, esta Presidencia autorizó: **I) Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la IMPRESIÓN DE 574,760 HOJAS DE FORMATOS DE ACTAS DE ESCRUTINIOS, DOCUMENTOS 1, 4, 6, 7 y 8 (ORIGINALES Y COPIAS SEGÚN SEA EL CASO), EN PAPEL REFILADO.; II) Aprobó los Términos de la referida adquisición; III) Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; IV, V y VI) Integró la Junta de Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora de Bienes y Liquidadora, correspondientes.**

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Acta número CIENTO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (119-2019), de fecha 5 de abril del año en curso, de la cual obra copia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **SEGUNDO:** Que siendo el día y hora indicados según Términos de Contratación, se dio inicio a la recepción de ofertas, recibándose los sobres cerrados de los oferentes siguientes: 1) OHIO PRINT AND PAPER, SOCIEDAD ANÓNIMA; FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANÓNIMA. **TERCERO:** Que se dio por cerrada la recepción de las ofertas y procedió a la apertura de plicas para dar a conocer los montos de las ofertas, siendo los siguientes: 1) OHIO PRINT AND PAPER, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de trescientos mil quinientos setenta quetzales con sesenta centavos (Q300,570.60); FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un monto de ochenta y siete mil seiscientos veintiocho quetzales exactos (Q87,628.00).

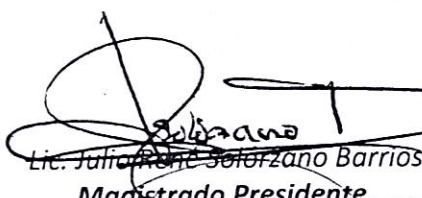
CONSIDERANDO: Que la literal a) del artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019, del Tribunal Supremo Electoral, aprueba el procedimiento de: a) "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q90,000.01 hasta Q 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales"; Asimismo, dicho cuerpo legal preceptúa: "Si en la presentación de ofertas, alguna no supera el monto de Q90,000.00, la Sección de Compras y Contrataciones, realizará las gestiones para utilizar el procedimiento de acuerdo al monto que corresponde..."; en consecuencia, esta Presidencia se

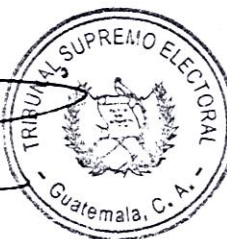


Tribunal Supremo Electoral

inhibe de seguir conociendo las presentes actuaciones y considera que de conformidad a la normativa legal pertinente, las mismas deben ser trasladadas a la Sección de Compras y Contrataciones y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE: I)** Inhibirse de seguir conociendo de las presentes actuaciones relacionadas a la **IMPRESIÓN DE 574,760 HOJAS DE FORMATOS DE ACTAS DE ESCRUTINIOS, DOCUMENTOS 1, 4, 6, 7 y 8 (ORIGINALES Y COPIAS SEGÚN SEA EL CASO), EN PAPEL REFILADO** y que las mismas sean trasladadas a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, a efecto realice las gestiones para utilizar el procedimiento de acuerdo a los montos correspondientes; **II)** Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General

